

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

CATEDRA DE POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA

PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

Working Papers n°41

Dictamen del Grupo Internacional de
Economía Social de Mercado sobre la
problemática de los planes económicos
cuantitativos

Ponente: Prof. Dr. Ernst Dürer

Fecha: noviembre 1979





D.

Universidad de Alcalá de Henares
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Cátedra de Política Económica de la Empresa
Alcalá de Henares - Madrid

Working Papers n°41

Dictamen del Grupo Internacional de
Economía Social de Mercado sobre la
problemática de los planes económicos
cuantitativos

Ponente: Prof. Dr. Ernst Dürer
Fecha: noviembre 1979



Secretaria de Redacción: Dra. M^a Angeles Gil Estallo

© Dr. Santiago García Echevarría

Se prohíbe la reproducción total o parcial por
cualquier método del contenido de este trabajo
sin previa autorización escrita.

Se trata de trabajos de investigación internos
de la Cátedra.

PROBLEMATICA DE LOS PLANES ECONOMICOS CUANTITATIVOS

Instrumentos inadecuados para elevar el crecimiento económico y la ocupación (*)

Resumen

1. Los planes de crecimiento cuantitativos se han realizado hasta ahora tanto por organizaciones internacionales como por países concretos por medio de programas a plazo medio. Los objetivos económicos globales o las inversiones, el consumo, la exportación y la importación se han definido en base a datos cuantitativos.
2. Los planes económicos estatales de este tipo no son instrumentos apropiados para elevar el crecimiento económico y el nivel ocupación y para evitar las crisis estructurales. La dirección estatal de las inversiones incrementa el peligro de inversiones erróneas. A los pronósticos estatales sobre el crecimiento sectorial así como a la política estructural basada en los mismos les falta las informaciones necesarias sobre la futura evolución de cientos de miles de mercados y la capacidad de coordinar entre sí, con los conocimientos disponibles, las múltiples interdependencias entre los mercados. Al contrario del caso de las decisiones de inversión empresariales faltan en las decisiones de inversión colectivas burocráticas reglas sobre la responsabilidad que puedan considerarse como protección eficaz de errores en la canalización de capital. Las consecuencias sobre el crecimiento y la ocupación de los presupuestos públicos no pueden ser cuantificadas; in-

cluso, las consecuencias de los gastos públicos y de los ingresos no pueden determinarse, frecuentemente, de forma unívoca. La política económica a largo plazo consiste, por lo tanto, en la planificación de un orden económico estable y libre.

3. Todo incremento en el nivel de ocupación exige crecimiento económico previo; política de ocupación es, en primer lugar, política de crecimiento. Las exigencias de un alto crecimiento económico son: libertad de acceso al mercado, competencia libre, asegurada por la liberalización del comercio exterior, libertad en la configuración de los precios, libertad en la consecución de beneficios en base a la competencia, estabilidad monetaria, así como, un sistema crediticio múltiple abierto y un mercado de capitales desarrollado.
4. En un orden de Economía de Mercado y en condiciones de estabilidad monetaria, las inversiones poseen un efecto elevado sobre el crecimiento y la ocupación; mediante ventajas fiscales sobre las inversiones y el fomento del ahorro. El Estado puede acentuar aún más este efecto.
5. Las ayudas estatales no deben perseguir el objetivo de mantener estructuras superadas; más bien deben facilitar el proceso de adaptación a los comportamientos cambiantes del mercado.
6. Las restricciones a la importación no son ningún instrumento apropiado para la política de ocupación ya que si bien mantiene los puestos de trabajo en los sectores protegidos, en otros sectores económicos provocan paro.
7. Los programas de estabilización no debieran contener una determinada tasa de inflación como objetivo a alcanzar. Esta tasa es entendida, inmediatamente, co

mo límite inferior, lo que dificulta la lucha contra la inflación.

8. El único objetivo que tiene sentido cuantificar en un programa de estabilización es el límite máximo de crecimiento del volumen monetario; un banco emisor independiente del Gobierno está en mejor situación para tratar de alcanzar este objetivo.
9. En un país de elevada cultura y civilización como es España debiera ser posible lograr una estabilidad orientada a estos principios.

Problemática de los planes económicos cuantitativos

1. Tanto la OCDE como la Comunidad Económica Europea y una serie de países han reflejado en sus programas a plazo medio, objetivos cuantificados de crecimiento, nivel de ocupación y estabilidad. Mientras la OCDE y la CEE han cuantificado meramente objetivos económicos globales, algunos países como, por ejemplo, Francia hasta mediados de los años 60, Noruega y Suecia en los años 50 y Gran Bretaña en los 60, han fijado mediante coeficientes o mediante valores absolutos también magnitudes de inversión por sectores y ramas de consumo, de exportación y de importación.
2. Ni los planes económicos cuantitativos globales ni los sectoriales se han cumplido. Este fracaso no solamente se debe a la deficiente utilización de los instrumentos de Política Económica, sino también a que los planes económicos cuantitativos estatales no son apropiados para elevar el crecimiento económico y la ocupación y eliminar las crisis estructurales.
 - Una tasa de crecimiento determinada del producto nacional real no se alcanzará, aún cuando la Política Económica consiga los objetivos de inversión del conjunto económico y se hayan cumplido en cada uno de los sectores y ramas de actividad. Además, solamente podrán, en el mejor de los casos, alcanzarse las inversiones deseadas a través de una economía dirigida centralmente, pero nunca es posible a través de una dirección indirecta de la economía.

- Las instancias estatales no están ni en situación de valorar las perspectivas de éxito de las inversiones en centenares de miles de empresas y en decenas de miles de mercados, ni de soportar el riesgo de decisiones erróneas. Precisamente la responsabilidad directa de las decisiones erróneas de los empresarios privados cuida la actuación precavida del empresario con medios escasos de capital. Además la administración estatal no está en condiciones de abarcar las sumamente complejas relaciones de cambio entre todos los sectores y preocuparse de una adaptación flexible de las decisiones a las variaciones continuas de los mercados. Las probabilidades de éxito de las innovaciones pueden pronosticarlas las autoridades tan poco como los éxitos o fracasos de los avances de la competencia. Por otra parte, se producen en los procesos competitivos continuamente nuevos conocimientos ("la competencia como proceso de descubrimiento"), o se utiliza el saber que sólo es conocido por algunos hombres, pero no por las autoridades estatales. Por consiguiente, no puede hablarse de ventajas de los pronósticos colectivos.
- Las inversiones solo aumentan el nivel de ocupación cuando se utilizan las nuevas capacidades. Pero, sobre el grado de utilización de estas capacidades no decide el plan, sino el mercado.
- Es cierto que el Estado tiene que planificar sus propios gastos y, a ser posible, establecer el presupuesto para varios años con el fin de afianzar su influencia en la Economía. El Estado debe

decidir sus propios gastos, los proyectos que quiere realizar y cómo los quiere financiar. Por ello, en la Economía de Mercado puede decirse que de la actividad estatal surge un efecto específico sobre la estructura de producción sectorial. Pero, sin embargo, no es posible cuantificar ni siquiera, por aproximación, las consecuencias sobre el crecimiento y sobre el nivel de ocupación del Presupuesto e incluso no es posible señalar la dirección en la que influirán los gastos estatales por lo que afecta al crecimiento y a la ocupación, ya que las consecuencias no pueden ser pronosticadas con seguridad. Solamente puede suponerse que en un país con una infraestructura poco desarrollada y un sistema educativo subdesarrollado, especialmente respecto a la escuela primaria y a la formación profesional, el incremento de las inversiones en infraestructura y en gastos de formación fomenta el crecimiento económico. Precisamente, estos efectos sobre el crecimiento son los que menos se pueden reflejar en magnitudes cuantitativas. Por lo tanto, no tiene sentido tratar de introducir la política presupuestaria, en general, y la política de infraestructura, en particular, en un plan de crecimiento cuantitativo.

- Con ayuda de la política monetaria y fiscal expansiva sólo se puede, en general, incrementar la demanda global total; estas medidas ejercen meramente, incrementos inflacionistas en los precios cuando la demanda adicional no se orienta hacia las nuevas capacidades creadas. Ni el crecimiento económico, ni la ocupación, serán influidas positivamente.
- No es ni siquiera posible pronosticar la eficacia del saldo presupuestario sobre la renta nacional nominal cuantitativamente, ya que las decisiones de las economías domésticas y de las em

presas que inciden sobre la renta son difícilmente previsibles. En el mejor de los casos, se pueden emitir algunos enunciados aceptables sobre las consecuencias de un saldo presupuestario: es probable que un superávit presupuestario frene la demanda global y que un déficit presupuestario eleve la demanda global. Pero incluso a este pronóstico tan general se le deben asignar limitaciones muy notables: si se incrementa el tipo de interés como consecuencia de una financiación del déficit estatal y retroceden, en consecuencia, las inversiones privadas, es posible que solamente se incremente la participación del Estado en el producto nacional a costa de las economías privadas, con lo que la elevación de la demanda global desaparece. Además, es totalmente incierto el grado en que se incrementan la demanda global, la producción y el nivel de ocupación. Cuanto más absorbida se vea la elevación de la demanda global por una elevación de los tipos salariales, tanto menor es el crecimiento en base a la elevación de la demanda de la ocupación y tanto más se incrementa la tasa de inflación.

- No existe ningún pronóstico seguro según el cual el Estado pueda establecer, por un lado, una lista de las industrias en crecimiento, sectores con especiales oportunidades de exportación en el futuro y, por otro lado, un catálogo de los sectores económicos que desaparecerán en el futuro. Una política estructural previsora por parte del Estado sobre programas de fomento concretos para sectores singulares no puede basarse en enunciados científicos comprobados. Las posibilidades de crecimiento y de ocupación sólo pueden ser determinadas por el esfuerzo de cada una de las empresas para reducir costes, adaptarse e innovar.

Es función de la Política Económica crear el marco que garantice las posibilidades de desarrollo de las empresas, así como conceder atractivos y medios de presión que faciliten la reducción de costes y los procesos de adaptación e innovación.

Por consiguiente, el Estado no puede elevar el crecimiento económico y el nivel de ocupación mediante planes económicos cuantitativos, sino solamente mediante la creación de un orden de economía de mercado que constituya la condición previa para tasas elevadas de crecimiento económico y una ocupación creciente. La Política Económica correcta a largo plazo no consiste en la fijación de planes cuantitativos a largo plazo del proceso económico, sino en la planificación de un orden económico libre estable.

3. Sin crecimiento económico no puede elevarse constantemente el nivel de ocupación. Por tanto, la política de ocupación es, en primer lugar, política de crecimiento. Un elevado crecimiento económico exige:

- Libertad de acceso a los mercados: Sólo de esta manera puede agotarse totalmente el potencial empresarial de una economía. No son los funcionarios, sino solamente el mercado, el que puede determinar los resultados de los planes empresariales. Por ello, no puede estar vinculado a ninguna autorización estatal ni la creación de las nuevas empresas ni la ampliación de las empresas existentes, y no debe restringirse esta actividad mediante una dirección estatal de las inversiones y un registro de las mismas.

- Competencia: La libre competencia facilita el desarrollo de la iniciativa empresarial y obliga, al mismo tiempo, a la reducción de costes, a la adaptación y a la innovación. Por lo tanto el Estado debe prohibir cárteles y otras formas de acuerdos entre empresas y declararlos en suspenso. El Estado no debe intentar mediante "acciones concertadas" coordinar los planes de inversión de las empresas de un sector, ya que tales acciones concertadas tienen el carácter de cárteles de inversión. Además, el Estado debe evitar que las empresas dominantes en el mercado eliminen la entrada de nuevos competidores, ya que las empresas que dominan el mercado:
 - pueden disminuir sus precios transitoriamente por debajo de sus costes,
 - pueden influir sobre sus suministradores para que no suministren a sus nuevos competidores materias primas, productos semifabricados o bienes de inversión,
 - pueden comprar mediante amenazas de "biocot" a los clientes que adquieran a los nuevos competidores,
 - por la compra de partes fundamentales de sectores previos o posteriores al nuevo proveedor pueden cortarles las fuentes de aprovisionamiento y de demanda más importantes.

Cuanto más libre sea el comercio exterior tanto menor será el poder de las empresas dominantes en el mercado y tanto más difícil será para éstas poder excluir a los nuevos competidores mediante prácticas monopolistas del mercado. Por lo tanto, la liberación del comercio exterior constituye una pieza clave para mantener la competencia.

- Precios libres: Sólo los precios libres pueden señalar acertadamente el grado de escasez de los bienes y de los servicios, los precios libres dirigen la producción y las inversiones mejor que todos los planes estatales. Por lo que el Estado debe abstenerse de todas aquellas intervenciones en los precios del mercado, sea en la forma de fijación de precios máximos, de precios mínimos o de precios fijos o en forma de controles de precios. Los objetivos de política social se pueden alcanzar a bajos costes mediante ayudas financieras a las clases débiles, así como, por medio de fijación de precios para productos vitales necesarios (por ejemplo, pan, vivienda, petróleo). Las ayudas financieras directas evitan tanto las subvenciones superfluas no necesarias como también las incidencias negativas sobre la producción y sobre el abastecimiento como consecuencias de la fijación estatal de precios máximos.
- Aquellos beneficios que sean el resultado de la actividad empresarial y no el resultado de las limitaciones de la competencia tienen que ser reconocidos por el Estado y por la Sociedad en relación al riesgo empresarial que se corre: por consiguiente, los beneficios, especialmente cuando no se distribuyan, sino que se vuelven a invertir, no deben ser reducidos mediante impuestos de manera que pierdan su atractivo.
- Debe establecerse un sistema crediticio múltiple y un mercado de capitales desarrollado que permita la creación de nuevos bancos nacionales y extranjeros, así como la libertad de importación de capital lo que garantiza el mejor aprovisionamiento posible de capital a las empresas nuevas y a las ya existentes.

- Estabilidad monetaria: Sólo con estabilidad monetaria es posible un cálculo correcto de inversiones y de producción. La inflación incide y distorsiona la competencia y conduce en general, a inversiones erróneas, especialmente a inversiones que no están orientadas a necesidades, sino a asegurar el patrimonio contra la devaluación monetaria (mediante la fuga en "cemento" o la fuga de capital al extranjero).
4. Cuando se consigue garantizar la utilización económica de los factores de producción a través de un orden de economía de mercado y de una estabilidad monetaria y se favorecen las iniciativas empresariales, las inversiones tienen un efecto considerable sobre el nivel de ocupación y el crecimiento. El Estado puede entonces fomentar sólo el crecimiento y la ocupación a través de una política fiscal que favorezca las inversiones necesarias y el ahorro. A estos efectos se ofrecen ventajas de amortización para las inversiones, ventajas fiscales sobre aquella parte del beneficio que se vuelve a invertir o que se coloca en el mercado de capitales y ventajas estatales para las cuentas de ahorro, para valores mobiliarios o cuentas de ahorro. El fomento estatal de las inversiones no debe estar vinculado a las inversiones en determinados sectores, ya que el Estado no puede enjuiciar la bondad de un determinado sector. Por el contrario, la preferencia estatal de inversiones en determinadas regiones subdesarrolladas, pero sin vinculación alguna a sectores, es compatible con la Economía de Mercado, ya que se logra utilizar las fuerzas de trabajo no utilizadas hasta entonces y el potencial de desarrollo de la región.

5. El hecho de que las modificaciones de la estructura de producción se realicen en base al progreso técnico, o como consecuencia de la modificación de la división internacional en el trabajo y no sean planificables, no significa que el Estado no pueda facilitarlas. El Estado puede conceder ayudas de adaptación a las empresas y a los sectores que se encuentran afectados por una crisis estructural. Sin embargo, es necesario que estas ayudas se limiten temporalmente y sean degresivas. De esta manera, se ven obligadas las empresas en el sector correspondiente a utilizar las subvenciones estatales para la financiación de las medidas de adaptación y no para el mantenimiento de las estructuras de producción existentes. Cuando las empresas no están en condiciones de reducir sus costes de fabricación de transformar sus programas de producción y de realizar innovaciones, de manera que se ven conducidas necesariamente a la quiebra, el Estado no debe intervenir para proteger al propietario del capital mediante intervenciones de mantenimiento y protección, sino que debe actuar meramente suavizando las durezas sociales de los trabajadores afectados mediante cursos de formación y movilidad regional, garantizando incluso ayudas a las empresas que estén dispuestas a admitir a los trabajadores que han sido despedidos de los sectores en crisis. La oportunidad de obtener beneficios ilimitados por la empresa y el propietario del capital debe estar correlacionada con el riesgo de una pérdida ilimitada.
6. Cuando se intenten mantener los puestos de trabajo mediante restricciones de importación, se elevarán los precios de los productos del sector económico de que se trata. Si se trata de un bien de consumo se

encarecerá el coste de la vida. Si se trata de un producto semifabricado o de un bien de inversión se elevarán los costes de aquellos sectores económicos que tienen que utilizar este producto o este bien de inversión; con ello, se disminuirá la capacidad competitiva internacional y, correspondientemente, se disminuirá la producción y el nivel de ocupación. El mantenimiento de los puestos de trabajo en los sectores protegidos se enfrenta a la pérdida de puestos de trabajo en aquellos otros sectores que utilizan el producto que se ha encarecido por el proteccionismo. Cuando se limita también la competencia exterior se llega a un fuerte estrangulamiento de las importaciones que conduce a que la moneda se tenga que devaluar y, con ello, se disminuyen las oportunidades de exportación, o que en el extranjero tomen medidas que, de la misma manera, traten de reducir la exportación del país que ha adoptado las medidas proteccionistas. Además, se reducen, como consecuencia del proteccionismo creciente, el crecimiento económico, el nivel de vida y el de ocupación. Crecimiento y ocupación no pueden asegurarse, por consiguiente, mediante proteccionismo e intervencionismo, sino solamente mediante la competencia en los mercados nacionales e internacionales.

7. La fijación de determinadas tasas de inflación en los programas de estabilización es también muy problemática, ya que las empresas, los sindicatos y las economías domésticas consideran las tasas de inflación señaladas como un tipo límite inferior y, al mismo tiempo, calculan que la inflación real será superior. Por tanto, las exigencias salariales de los sindicatos se componen de los incrementos de productividad esperados y, por lo menos, de las tasas de inflación señaladas en los programas de estabilización. Cuando las de inflación alcanzadas son superiores a las tasas de inflación previstas, la población no cree ya en el futuro en

en los programas de estabilización y, de entrada considera que las tasas de inflación serán superiores a las que se mencionan en los planes de estabilización y, consecuentemente, configurarán sus propios planes y exigencias. Con el fin de contrarrestar este peligro, se formula la disminución de la tasa de inflación en los programas de estabilización a modo de previsión a pequeños pasos como objetivo. De esta manera, el proceso de estabilización se alarga notablemente de forma que en los períodos de transitoriedad largos surgen siempre inversiones erróneas provocadas por la inflación, se producen nuevas distorsiones y resulta de todo ello un estancamiento generalizado que dificulta la lucha contra la inflación y la hace imposible o la demora durante más tiempo y prolonga la incertidumbre y el estancamiento.

8. La recuperación de la estabilidad, después de períodos de fuertes y continuas inflaciones, conduce a crisis de estabilización que, la mayoría de las veces, puede ser suavizada o acortada cuanto más enérgica sea la lucha contra la inflación al reducir el crecimiento del volumen monetario y al limitar drásticamente los gastos estatales y cuanto más consecuente sea, al mismo tiempo, la implantación de un orden de economía de mercado. La fijación y publicación de los límites máximos de la tasa de crecimiento del volumen monetario, que tiene que situarse por debajo de las tasas existentes, constituye el único objetivo cuantificable que debe incluirse en el programa de estabilización y que tiene sentido. Cuanto más independiente sea el Banco Emisor del Gobierno, tanto mayor es la confianza de la población en la capacidad del Banco Emisor.

de mantener una política de estabilización. Con lo que, disminuirán las expectativas de inflación y, con ello, también las exigencias salariales. El impulso de crecimiento que parte de la estabilización y de la aplicación de un orden de economía de mercado debilitará consecuentemente la crisis de estabilización y la reducirá.

9. La experiencia demuestra que la eliminación rápida de fuertes inflaciones lleva a elevadas tasas de crecimiento del producto nacional bruto y del nivel de ocupación. Después de las drásticas luchas contra la inflación en Alemania de 1.923 y 1.948 siguió un período de prosperidad económica. Incluso países en vías de desarrollo, tales como Indonesia en 1.966 han conseguido disminuir en pocos años mediante una política monetaria restrictiva energética y fuertes ahorros en el presupuesto, las tasas de inflación introduciendo, al mismo tiempo, un orden de economía de mercado, lo que ha elevado notablemente las tasas reales de crecimiento económico.

Tanto más fácil debiera ser a un país como España evitar la inflación además del paro y el estancamiento mediante una política consecuente de estabilidad y de economía de mercado, cuando ya España, en 1.959, mediante una política de estabilización logró una liberación económica que frenó la inflación y elevó el crecimiento económico real hasta mediados de los años 60 en que fue a caer en el círculo vicioso de la inflación, del intervencionismo y de planes de desarrollo estatales cuantitativos.

W O R K I N G P A P E R S P U B L I C A D O S

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
1	S. GARCIA ECHEVARRIA	Instituto Internacional de Empresa (b)	18.3.1976
2	E. DURR	Condiciones y premisas de funcionamiento de una economía social de mercado(b)	23.9.1976
3	S. GARCIA ECHEVARRIA	Análisis de la experiencia alemana, en torno a la co-gestión empresarial (b)	12.11.1976
4	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial: Alternativas y posibilidades para un medio en cambio (a)	10.12.1976
5	S. GARCIA ECHEVARRIA	Beneficio, autofinanciación y cogestión empresarial (a)	25.4.1977
6.	F. VOIGT	La cogestión como elemento fundamental de la Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1977
7.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en España e inversión extranjera (b)	Mayo 1977
8.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Ilusión monetaria, beneficios ficticios y Economía de la Empresa (b)	Junio 1977
9.	H. SCHMIDT	La Ley Constitucional de la Explotación en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
10.	W. KRELLE	Medidas y planes para una distribución patrimonial más equilibrada en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
11.	E. DURR	Las diferentes concepciones de Política Económica en la Comunidad Económica Europea (a)	Junio 1977
12.	E. DURR	Importancia de la Política Coyuntural para el mantenimiento de la Economía Social de Mercado (b)	Sept. 1977

(a) Agotado
(b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
13	F. VOIGT	El modelo yugoslavo de orden económico y empresarial (b)	Sep. 1977
14.	E. DURR	Aspectos fundamentales e institucionales de una Economía Social de Mercado (b)	Oct. 1977
15.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: su instrumentación y funcionamiento (b)	Nov. 1977
16.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El Balance Social en la gestión empresarial (b)	Enero 1978
17.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado: Actividad privada y pública (b)	Abril 1978
18.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas de la moderna dirección de empresas (b)	Mayo 1978
19.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Marco ideológico de la reforma de la Empresa: La Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1978
20.	E. DURR	Política coyuntural y monetaria de Economía Social de Mercado (a)	Junio 1978
21.	CH. WATRIN	Alternativas de orden económico y de sociedad (b)	Julio 1978
22.	E. DURR	Política de crecimiento en una Economía Social de Mercado (b)	Julio 1978
23.	E. DURR	La Economía Social de Mercado como aportación a un nuevo orden económico mundial (b)	Julio 1978
24.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de clases medias empresariales (b)	Agosto 1978
25.	S. GARCIA ECHEVARRIA	La empresa ante el paro juvenil (b)	Sept. 1978

-
- (a) Agotado
(b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
26 27	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado Análisis crítico de la planificación económica (b)	Oct. 1978
28.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de actividades Cátedra de Política Econó mica de la Empresa (b)	Sept. 1978
29.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Mercado de Trabajo en una Economía Social de Merca do (b)	Nov. 1978
30.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de Clases Medias Empresariales (b)	Febr. 1979
31.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social en los paí ses del mercado común (b)	Febr. 1979
32.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El estatuto de la empresa	Marzo 1979
33.	E. DURR	La actuación del estado en una economía de mercado (b)	Abril 1979
34.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Poder en la empresa (b)	Mayo 1979
35.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Condiciones para el funcio namiento de la actividad empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: Consideraciones sobre la si tuación española (b)	Marzo 1979
36.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Universidad y realidad em presarial en una sociedad pluralista (b)	Mayo 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas actuales de la Po lítica Económica y Empresa rial Española (b)	Julio 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Die aktuellen Probleme der spanischen Wirtschaftsund Unternehmenspolitik (b)	Julio 1979
38.	E. DURR	Política de crecimiento me diante intervencionismo o mediante una política de or den económico (b)	Sept. 1979
39.	CH. WATRIN	El desarrollo de los princi pios de la Economía Social de Mercado (e.i.)	

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
40.	Facultad de CC.EE. de la Universidad de Alcalá de Hen <u>a</u> res	Memoria de Actividades de la Cátedra de Política Económica de la Empresa de la Universidad de Alca lá de Henares (e.i.)	Nov. 1979
41.	Círculo Internacio nal de Economía <u>SO</u> cial de Mercado. Ponente: E. DURR	La problemática de los planes cuantitativos (e.i.)	Dic. 1979
42.	Dr. G. BRUNNER	El ahorro energético como motor del crecimiento eco nómico (e.i.)	Nov. 1979